Metodología para carga de BBD Ministerio de Educación

2017

Tabla de contenido

Tabla de contenido 2
1. Introducción 3
2. Objetivo 3
3. Situación inicial 3
   a) Directorio de Empresas y Establecimientos 3
   b) Información Ministerio de Educación 6
4. Integración de la Información del Ministerio de Educación y el Directorio 8
   a) Carga Inicial 9
      i. Variables consideradas 9
      ii. Proceso de carga 11
   b) Carga para actualización 12
      i. Variables consideradas 13
      iii. Proceso de carga 15
   c) Particularidades 15
5. Conclusiones y Recomendaciones 21

1. Introducción

El presente documento expone la Metodología de Uso de la Información del Ministerio de Educación en el Directorio de Empresas y Establecimientos, enmarcado en el fortalecimiento de este instrumento a través de la ampliación de fuentes de información.

El pilar fundamental para la creación de esta metodología constituye la introducción de una nueva fuente de información al Directorio de Empresas y Establecimientos, de modo que se encuentre más consolidado, particularmente en el ámbito de las empresas de educación dada la subcobertura que existe actualmente en la operación estadística.

Al ser una herramienta de información oficial y actualizada de empresas y establecimientos, el DIEE necesita incrementar las fuentes de información que las utilizadas hasta la presente. Uno de estos es la información proporcionada por el Ministerio de Educación, debido a que se identificaron inconvenientes en la sección de Educación debido a la congregación de las instituciones educativas en Direcciones Distritales.

Este proceso de Desconcentración significó la creación de Direcciones Distritales, las cuales se harían cargo de las instituciones educativas que se encontraban en sus jurisdicciones. Esta situación generó que durante los últimos años, en las direcciones distritales se coloque la información del personal administrativo que pertenece a las instituciones educativas, aun cuando el personal seguía laborando en dichos establecimientos.

Los aspectos metodológicos se abordan en el siguiente orden: Objetivos, Integración de la información del Ministerio de Educación y el DIEE.

2. Objetivo

Elaborar un documento metodológico para la utilización de la información obtenida del Ministerio de Educación en el Directorio de Empresas y Establecimientos.

3. Situación inicial

a) Directorio de Empresas y Establecimientos

El Directorio de Empresas y Establecimientos en su última publicación muestra que para el 2015 tenía se tiene una cobertura de 844.999 empresas, de las cuales 11.588 empresas

Variables de Identificación	Provincia	X		X
	Cantón	X		X
	Parroquia	X		X
	Dirección	X		X
	Contacto	X		X
	Sitio web, Correo electrónico		X	
	Teléfono, fax			X
Variables de Estratificación	Actividad económica principal		X	X
	Ventas totales		X	
	Empleados afiliados hombres		X	X
	Empleados afiliados mujeres		X	X
	Empleados afiliados total (último empleo)		X	X
	Estrato de Ventas		X	
	Estrato de personal afiliado		X	
	Tamaño de empresa		X	
Variables de Demografía y continuidad	Identificador de empresa unificado		X	
	Fecha de inicio de actividad		X	
	Fecha de cese de actividad		X	
	Fecha de inscripción al ruc		X	
	Fecha de reinicio de actividades		X	
	Fecha de apertura			X
	Fecha de cierre			X
	Actos jurídicos		X	

Fuente: DIEE
Elaborado por: INEC

b) Información Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación como ente rector de la educación a nivel nacional, cuenta con la información correspondiente de todas las instituciones educativas hasta bachillerato que existen en el país. Esta información se evidencia en la siguiente gráfica:

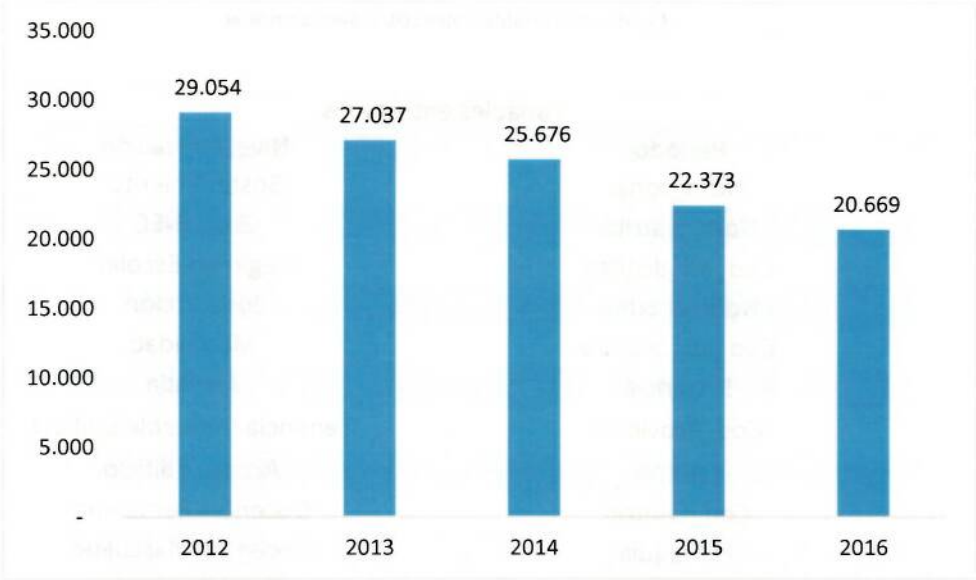

Fuente: MINEDUC
Elaborado por: DIEE

Ahora al verificar esta información a nivel del tipo de institución respecto de su sostenimiento financiero, se puede verificar que el mayor porcentaje se encuentra enmarcado en las instituciones Fiscales y Fiscomisionales. La siguiente tabla permite verificar estos datos:

Cuadro 2: Tipos de instituciones educativas - MINEDUC

Tipo de sostenimiento	2012	2013	2014	2015	2016
Fiscal	21.686	20.402	19.197	17.458	16.213
Fiscomisional	1.222	1.008	948	761	702
Municipal	312	288	265	180	135
Particular Laico	5.159	4.641	4.557	3.211	2.858
Particular Religioso	675	698	709	762	761

Fuente: MINEDUC
Elaborado por: DIEE

Las variables que proporciona la institución contemplan información de identificación, ubicación, actividad económica, empleo, estudiantes, y distritos. Estas variables constan en el Cuadro 3.

Cuadro 3: Variables MINEDUC para compilar

Variables entregadas	
Periodo	Nivel Educación
Nom_zona	Sostenimiento
Nom_distrito	Zona INEC
Cod_ad_distrito	Régimen Escolar
Nom_circuito	Jurisdicción
Cod_ad_circuito	Modalidad
Provincia	Jornada
Cod_Provincia	Tenencia Inmueble Edificio
Cantón	Acceso Edificio
Cod_Cantón	Docentes Femenino
Parroquia	Docentes Masculino
Cod_Parroquia	Total Docentes
Nombre Institución	Administrativos Femenino
Codigo Institución	Administrativos Masculino
Dirección Institución	Total Administrativos
Fecha creación Institución	Estudiantes Femenino
Escolarización	Estudiantes Masculino
Tipo Educación	Total Estudiantes

Fuente: MINEDUC
Elaboración: DIEE

4. Integración de la Información del Ministerio de Educación y el Directorio

Una vez identificado los parámetros que dispone cada una de las bases que se trabajarán, es importante determinar el procedimiento que se tendrá para el cruce de información. Este contempla lo siguiente:

- Identificar las empresas de educación básica y bachillerato en el Directorio de Empresas que sean forma institucional Empresa Pública o Institución Pública
- Eliminación de dichas empresas del directorio
- Identificación del código de la institución pública en la información del Ministerio de Educación.

- Selección de las instituciones públicas de la base del Ministerio de Educación, que contemple el sostenimiento Fiscal y Fiscomisional, y que pertenezcan a la educación prebásica, básica y bachillerato.

El código de la institución será el punto clave para ingresar la información en el DIEE. Este número identificará a la institución educativa en lugar del RUC que se maneja en el DIEE. Además el nombre que indica del establecimiento corresponderá a la razón social que se tiene en la base del DIEE.

Es importante mencionar que la información en el DIEE se actualiza conforme la matriz de prioridades existente para las diferentes fuentes que alimentan al directorio. En este sentido, la fuente MINEDUC será prioridad principal respecto de la información para las instituciones públicas de educación.

La metodología de carga se encuentra dividida en dos grupos: el primero hace referencia a la carga inicial que se efectuará para el Directorio 2016 y la segunda tiene que ver con la metodología para actualizaciones futuras.

a) Carga Inicial

i. Variables consideradas

En el primer proceso de carga de información de la información del Ministerio de Educación las variables a considerar son:

Cuadro 4: Variables a incluir en el Directorio de Empresas y Establecimientos

DIEE		MINEDUC		Observaciones
Etiqueta	Nombre	Etiqueta	Nombre	
id_ruc	RUC	cod_institucion	Código de institución	Se reemplazará la información del RUC por el código único que identifica a la institución educativa en el Ministerio de Educación
razon_social	Razón social	nom_institucion	Nombre institución	Será el nombre de la institución
situacion201X	Condición de las operaciones 201X			Variable calculada en virtud del empleo para cada uno de los años (2012 - 2016)

unidad_legal_tipo_201X	Tipo de unidad legal 201X			Aplica a persona jurídica, considerando que las instituciones educativas deben cumplir ciertos parámetros para poder constituirse como tal.
forma_institucional_201X	Forma Institucional 201X			Se colocará el código de institución pública para todas las instituciones educativas que sean de la Base del MSP y pasan a formar parte del DIEE.
codigo_actividad_economica_201X	Código CIIU4 - Actividad económica (6 dígitos) 201X	Nivel_educación	Nivel de educación	De acuerdo a la descripción que entregan se clasificará en las categorías correspondientes del CIIU 4 Estos serían: P8510, P8521
zona_planif_201X	Zonas de Planificación 201X	NOM_ZONA	Zona	Se tomará la información del Ministerio que indica la zona de planificación a la que pertenece
codigo_provincia_201X	Provincia 201X	Cod_Provincia	Provincia	
codigo_canton_201X	Cantón 201X	Cod_Cantón	Cantón	
codigo_parroquia_201X	Parroquia 201X	Cod_Parroquia	Parroquia	Para los casos de parroquia urbana en cuyo código al finalizar se encuentra valor diferente a 50, se deberá colocar 50
empleo_201X	Empleo promedio 201X	Empleo_201X	Empleo promedio 201X	Para calcular esta variable por año, se sumará la información del personal docente y personal administrativo
empleo_hombres_201X	empleo hombres 201X	empleo_hombres_201X	empleo hombres 201X	Para calcular esta variable por año, se sumará la información del personal docente y personal administrativo masculino
empleo_mujeres_201X	empleo mujeres 201X	empleo_mujeres_201X	empleo mujeres 201X	Para calcular esta variable por año, se sumará la información del personal docente y personal

				administrativo femenino
Dirección(12 campos)	Dirección	Dir_Institución	Dirección Institución	La información proporcionada por el MINEDUC se deberá desagregar en cada uno de los 12 campos que lo compone
fecha_inicio_actividad	Fecha inicio de actividades 2015	Fecha_creación	Fecha creación Institución	Corresponderá a la fecha en la que se creó e inició las actividades
fuente_actividadeconómica/fuente_geografia/ fuente_dirección	Fuente Actividad económica, Fuente dirección, fuente Geografía			Se incrementará una nueva opción correspondiente a MINEDUC

ii. Proceso de carga

En el proceso inicial de carga de información se realizará desde el 2012 al 2016 y deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Las empresas que se encuentran en el Directorio de Empresas con codificación de Educación Preprimaria, Primaria y Secundaria, con forma institucional de Empresa Pública o Institución Pública, se deberá sacar del Directorio y reemplazar por los datos del Ministerio de Educación.
- Las empresas tendrán como código de identificación, el código proporcionado por el Ministerio de Educación.
- De la base de datos proporcionada por el Ministerio de Educación, seleccionar a las instituciones educativas cuyo Sostenimiento indique que es Fiscal o Fiscomisional; cuyo tipo de educación sea prebásica, básica o bachillerato.
- Colocar como Razón social la información del Nombre de la Institución
- La fecha de creación corresponderá a la fecha de inicio de actividades.

- Elaborar una matriz en la que se establezcan las nuevas direcciones. Para ello, se debe considerar que solo se colocará la misma información de la dirección proporcionada por el Ministerio.
- La matriz de nuevas direcciones deberá estar codificada conforme los lineamientos que se establecieron en el DIEE.

b) Carga para actualización

Este proceso se efectuará para los casos en los cuales se deberá realizar actualización a la información disponible en el Directorio de Empresas o Establecimiento, o en el caso de que surgieran instituciones nuevas. En el primer caso, se tomará como elemento guía al código de institución, y únicamente se colocará la información de la variable pertinente que haya sufrido cambio.

No obstante si la actualización se refiere a instituciones educativas que nacen, se deberá establecer como empresa nueva e ingresar la información completa tomando todas las variables que la involucran.

i. Variables consideradas

Una vez se ha ingresado información del Ministerio de Educación, éste se convertirá en fuente continua de información, por lo que es preciso identificar que variables se considerarán para estas actualizaciones:

Cuadro 5: Variables a incluir en el Directorio de Empresas y Establecimientos

DIEE		MINEDUC		Observaciones
Etiqueta	Nombre	Etiqueta	Nombre	
id_ruc	RUC	cod_institucion	Código de institución	Se reemplazará la información del RUC por el código único que identifica a la institución educativa en el Ministerio de Educación
razon_social	Razón social	nom_institucion	Nombre institución	Será el nombre de la institución
situacion201X	Condición de las operaciones 201X			Variable calculada en virtud del empleo.
unidad_legal_tipo_201X	Tipo de unidad legal 201X			Aplica a persona jurídica, considerando que las instituciones educativas deben cumplir ciertos parámetros para poder constituirse como tal.
forma_institucional_201X	Forma Institucional 201X			Se colocará el código de institución pública para todas las instituciones educativas que sean de la Base del MSP y pasan a formar parte del DIEE.
codigo_actividad_economica_201X	Código CIIU4 - Actividad económica (6 dígitos) 201X	Nivel_educación	Nivel de educación	De acuerdo a la descripción que entregan se clasificará en las categorías correspondientes del CIIU 4. Estos serían: P8510, P8521
zona_planif_201X	Zonas de Planificación 201X	NOM_ZONA	Zona	Se tomará la información del Ministerio que indica la zona de planificación a la que pertenece

codigo_provincia_201X	Provincia 201X	Cod_Provincia	Provincia	
codigo_canton_201X	Cantón 201X	Cod_Cantón	Cantón	
codigo_parroquia_201X	Parroquia 201X	Cod_Parroquia	Parroquia	Para los casos de parroquia urbana en cuyo código al finalizar se encuentra valor diferente a 50, se deberá colocar 50
empleo_201X	Empleo promedio 201X	Empleo_201X	Empleo promedio 201X	Para calcular esta variable por año, se sumará la información del personal docente y personal administrativo
empleo_hombres_201X	empleo hombres 201X	empleo_hombres_201X	empleo hombres 201X	Para calcular esta variable por año, se sumará la información del personal docente y personal administrativo masculino
empleo_mujeres_201X	empleo mujeres 201X	empleo_mujeres_201X	empleo mujeres 201X	Para calcular esta variable por año, se sumará la información del personal docente y personal administrativo femenino
Dirección(12 campos)	Dirección	Dir_Institución	Dirección Institución	La información proporcionada por el MINEDUC se deberá desagregar en cada uno de los 12 campos que lo compone
fecha_inicio_actividad	Fecha inicio de actividades 2015	Fecha_creación	Fecha creación Institución	Corresponderá a la fecha en la que se creó e inició las actividades
fuente_actividadeconómica/fuente_geografia/ fuente_dirección	Fuente Actividad económica, Fuente dirección, fuente Geografía			Se incrementará una nueva opción correspondiente a MINEDUC

iii. Proceso de carga

En el proceso inicial de carga de información se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Se considerará el código de institución para identificar a las instituciones públicas que existen o aquellas que puedan ingresar.
- Para colocar la actividad económica se utilizará unicamente en aquellos casos en lso que exista cambios, y se tomará la información proporcionada en la variable Nivel de Educación, códificandola según corresponda en el CIIU 4.
- Para el empleo, se deberá sumar el total de empleados docentes y personal administrativa. La misma situación se deberá sumar para el empleo de hombres y empleo de mujeres.
- Los estratos de empleo así como los tamaños se calcularán automáticamente con la información proporcionada de empleo.
- Para la ubicación geográfica se tomará la información completamente como viene desde el Ministerio de Educación. Sin embargo, al momento de considerar las parroquias urbanas, en los casos que no corresponda a terminación de 50, se deberá cambiarla y dejarlo con ese número.
- Elaborar una matriz en la que se establezcan las nuevas direcciones. Para ello, se debe considerar que solo se colocará la misma información de la dirección proporcionada por el Ministerio.
- La matriz de nuevas direcciones deberá estar codificada conforme los lineamientos que se establecieron en el DIEE.

c) Particularidades

Ahora bien, unas vez establecido los proceso de carga existe una variable adicional que se debe considerar e incluir en el Directorio, esta es remuneraciones.

Para considerar esta información es preciso determinar los distritos a los cuales están adscritas cada una de las instituciones educativas, así como también la información de empleo y remuneraciones que tiene cada uno de estos.

En este sentido, para la primera carga de información se observa que cada uno de los Distritos tienen varias instituciones. Cada provincia tiene algunos distritos, la siguiente tabla muestra las Direcciones Distritales existentes hasta el momento:

Cuadro 6: Direcciones Distritales de Educación

ZONA	CÓDIGO DISTRITO	NOMBRE DISTRITO
1	04D01	SAN PEDRO DE HUACA, TULCÁN
1	04D02	MONTUFAR, BOLÍVAR
1	04D03	ESPEJO, MIRA
1	08D01	ESMERALDAS
1	08D02	ELOY ALFARO
1	08D03	MUISNE, ATACAMES
1	08D04	QUININDÉ
1	08D05	SAN LORENZO
1	08D06	RIOVERDE
1	10D01	IBARRA, PIMAMPIRO, SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
1	10D02	ANTONIO ANTE, OTAVALO
1	10D03	COTACACHI
1	21D01	CASCALES, GONZALO PIZARRO, SUCUMBIOS
1	21D02	LAGO AGRIO
1	21D03	CUYABENO, PUTUMAYO
1	21D04	SHUSHUFINDI
2	15D01	ARCHIDONA, CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, TENA
2	15D02	EL CHACO, QUIJOS
2	17D10	CAYAMBE, PEDRO MONCAYO
2	17D11	MEJÍA, RUMIÑAHUI
2	17D12	PEDRO VICENTE MALDONADO, PUERTO QUITO, SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
2	22D01	LA JOYA DE LOS SACHAS
2	22D02	LORETO, ORELLANA
2	22D03	AGUARICO
3	05D01	LATACUNGA
3	05D02	LA MANA
3	05D03	PANGUA
3	05D04	PUJILÍ, SAQUISILÍ
3	05D05	SIGCHOS
3	05D06	SALCEDO

3	06D01	CHAMBO, RIOBAMBA
3	06D02	ALAUSÍ, CHUNCHI
3	06D03	CUMANDÁ, PALLATANGA
3	06D04	COLTA, GUAMOTE
3	06D05	GUANO, PENIPE
3	16D01	PASTAZA, MERA, SANTA CLARA
3	16D02	ARAJUNO
3	18D01	AUGUSTO N. MARTINEZ, CONSTATINO FERNANDEZ, CUNCHIBAMBA, IZAMBA, PASA, QUISAPINCHA, SAN BARTOLOME DE PINLLO, SAN FERNANDO, UNAMUNCHO, AMBATILLO, ATAHUALPA, LA PENINSULA, LA MERCED, ATOCHA FICOA, LA MATRIZ, SAN FRANCISCO
3	18D02	HUACHI GRANDE, JUAN BENIGNO VELA, MONTALVO, PICAIGUA, PILAHUIN, SANTA ROSA, TOTORAS, CELIANO MONGE, HUACHI CHICO, HUACHI LORETO, PISHILATA
3	18D03	BAÑOS DE AGUA SANTA
3	18D04	PATATE, SAN PEDRO DE PELILEO
3	18D05	SANTIAGO DE PÍLLARO
3	18D06	CEVALLOS, MOCHA, QUERO, TISALEO
4	13D01	PORTOVIEJO
4	13D02	JARAMIJÓ, MANTA, MONTECRISTI
4	13D03	JIPIJAPA, PUERTO LÓPEZ
4	13D04	24 DE MAYO, SANTA ANA, OLMEDO
4	13D05	EL CARMEN
4	13D06	JUNÍN, BOLÍVAR
4	13D07	CHONE, FLAVIO ALFARO
4	13D08	PICHINCHA
4	13D09	PAJÁN
4	13D10	JAMA, PEDERNALES
4	13D11	SAN VICENTE, SUCRE
4	13D12	ROCAFUERTE, TOSAGUA
4	23D01	ALLURIQUIN, LUZ DE AMERICA, ESFUERZO, TOACHI, PERIFERIA, RIO VERDE, SANTO DOMINGO, ZARACAY, RIO TOACHI, CHIGUILPE
4	23D02	SAN JACINTO DEL BUA, VALLE HERMOSO, PUERTO LIMON, PERIFERIA 2, ABRAHAM CALAZACON, BOMBOU
4	23D03	LA CONCORDIA
5	02D01	GUARANDA
5	02D02	CHILLANES
5	02D03	CHIMBO, SAN MIGUEL
5	02D04	CALUMA, ECHEANDIA, LAS NAVES
5	09D11	ALFREDO BAQUERIZO MORENO, SIMÓN BOLÍVAR
5	09D12	BALAO, NARANJAL
5	09D13	BALZAR, COLIMES, PALESTINA
5	09D14	ISIDRO AYORA, LOMAS DE SARGENTILLO, PEDRO CARBO
5	09D15	EL EMPALME
5	09D16	EL TRIUNFO, GENERAL ANTONIO ELIZALDE

5	09D17	MILAGRO
5	09D18	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, NARANJITO
5	09D19	DAULE, NOBOL, SANTA LUCÍA
5	09D20	SALITRE
5	09D21	SAN JACINTO DE YAGUACHI
5	09D22	PLAYAS
5	12D01	BABA, BABAHOYO, MONTALVO
5	12D02	PUEBLO VIEJO, URDANETA
5	12D03	MOCACHE, QUEVEDO
5	12D04	QUINSALOMA, VENTANAS
5	12D05	PALENQUE, VINCES
5	12D06	BUENA FE, VALENCIA
5	20D01	SAN CRISTÓBAL, SANTA CRUZ, ISABELA
5	24D01	SANTA ELENA
5	24D02	LA LIBERTAD, SALINAS
6	01D01	NULTI, PACCHA, RICAURTE, LLACAO, SIDCAY, OCTAVIO PALACIOS, CHECA, CHIQUITAD, SININCAY, SAN JOAQUIN, SAYAUSI, MACHANGARA, HERMANO MIGUEL, EL VECINO, TOTORACOCHA, CAÑARIBAMBA, SAN BLAS, EL SAGRARIO, GIL RAMIREZ DAVALOS, BELLAVISTA
6	01D02	BAÑOS, CUMBE, CHAUCHA, MOLLETURO, TURI, VALLE, VICTORIA DEL PORTETE, TARQUI, GINGEO, SANTA ANA, SAN SEBASTIAN, EL BATAN, YANUNCAY, SUCRE, HUAYNA CAPAC, MONAY
6	01D03	GIRÓN, PUCARA, SAN FERNANDO, SANTA ISABEL
6	01D04	CHORDELEG, GUALACEO
6	01D05	NABÓN, OÑA
6	01D06	EL PAN, GUACHAPALA, PAUTE, SEVILLA DE ORO
6	01D07	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ
6	01D08	SIGSIG
6	03D01	AZOGUES, BIBLIÁN, DÉLEG
6	03D02	CAÑAR, EL TAMBO, SUSCAL
6	03D03	LA TRONCAL
6	14D01	MORONA
6	14D02	HUAMBOYA, PABLO SEXTO, PALORA
6	14D03	LOGROÑO, SUCÚA
6	14D04	GUALAQUIZA, SAN JUAN BOSCO
6	14D05	TAISHA
6	14D06	LIMÓN INDANZA, SANTIAGO, TIWINTZA
7	07D01	CHILLA, EL GUABO, PASAJE
7	07D02	MACHALA
7	07D03	ATAHUALPA, PORTOVELO, ZARUMA
7	07D04	BALSAS, MARCABELÍ, PIÑAS
7	07D05	ARENILLAS, HUAQUILLAS, LAS LAJAS
7	07D06	SANTA ROSA
7	11D01	LOJA

7	11D02	CATAMAYO, CHAGUARPAMBA, OLMEDO
7	11D03	PALTAS
7	11D04	CELICA, PINDAL, PUYANGO
7	11D05	ESPINDOLA
7	11D06	CALVAS, GONZANAMÁ, QUILANGA
7	11D07	MACARÁ, SOZORANGA
7	11D08	SARAGURO
7	11D09	ZAPOTILLO
7	19D01	YACUAMBI, ZAMORA
7	19D02	CENTINELA DEL CÓNDOR, NANGARITZA, PAQUISHA
7	19D03	CHINCHIPE, PALANDA
7	19D04	EL PANGUI, YANTZAZA
8	09D01	XIMENA 1, PUNA, ESTUARIO DEL RÍO GUAYAS
8	09D02	XIMENA 2
8	09D03	GARCIA MORENO, LETAMENDI, AYACUCHO, OLMEDO, BOLIVAR, SUCRE, URDANETA, 9 DE OCTUBRE, ROCAFUERTE, PEDRO CARBO, ROCA
8	09D04	FEBRES CORDERO
8	09D05	TARQUI 1, TENGUEL
8	09D06	TARQUI 2
8	09D07	PASCUALES 1
8	09D08	PASCUALES 2
8	09D09	TARQUI 3
8	09D10	PROGRESO, EL MORRO, POSORJA, GUAYAQUIL AREA DE EXPANSION
8	09D23	SAMBORONDÓN
8	09D24	DURÁN
9	17D01	NANEGAL, PACTO, GUALEA, NANEGALITO
9	17D02	CALDERÓN, LLANO CHICO, GUAYLLABAMBA
9	17D03	PUELLARO, CHAVEZPAMBA, ATAHUALPA, SAN JOSE DE MINAS, PERUCHO, EL CONDADO, PONCEANO, SAN ANTONIO, NONO, COTOCOLLAO, POMASQUI, CALACALI, COMITE DEL PUEBLO, CARCELEN
9	17D04	PUENGASI, CENTRO HISTORICO, SAN JUAN, LA LIBERTAD
9	17D05	CONCEPCION, MARISCAL SUCRE, BELISARIO QUEVEDO, SAN ISIDRO DEL INCA, RUMIPAMBA, KENNEDY, NAYON, IÑAQUITO, COCHAPAMBA, JIPIJAPA, ZAMBIZA, ITCHIMBIA
9	17D06	CHILIBULO, SAN BARTOLO, CHIMBACALLE, LA ARGELIA, SOLANDA, LLOA, LA MENA, LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA
9	17D07	CHILLOGALLO, GUAMANI, QUITUMBE, TURUBAMBA, LA ECUATORIANA
9	17D08	CONOCOTO, PINTAG, AMAGUAÑA, ALANGASI, GUANGOPOLO, LA MERCED
9	17D09	TUMBACO, CUMBAYA, PIFO, YARUQUI, EL QUINCHE, PUEMBO, CHECA, TABABELA

Fuente: MINEDUC
Elaboración: DIEE

Es importante indicar que si bien en la información del Ministerio de Educación, las instituciones educativas ya están adscritas desde el año 2012, en el Directorio de Empresas y

Establecimientos cuenta con información desde el año 2014, en los años anteriores los valores de empleo y remuneraciones esta en cero.

Dada esta situación, para poder calcular las remuneraciones se establecerá una imputación de los salarios que existen para las Direcciones Distritales desde el año 2014. Sin embargo, para los años previos solamente se podrá ingresar el valor que se cancela al personal docente considerando los valores emitidos por el Ministerio de Educación por categoría, siempre y cuando los valores que se coloquen en este caso no supere los valores de remuneraciones entregados previamente por el DIEE.

En este sentido, los valores que se considerarán para remuneraciones en los años 2012 – 2013, sera según la siguiente categoría:

Cuadro 7: Remuneraciones por categoría Docente

CATEGORÍAEGORÍA	RMU
DOCENTES CATEGORÍA AA	$ 2.480,00
DOCENTE CATEGORÍA A	$ 1.676,00
DOCENTE CATEGORÍA B	$ 1.412,00
DOCENTE CATEGORÍA C	$ 1.212,00
DOCENTE CATEGORÍA D	$ 1.086,00
DOCENTE CATEGORÍA E	$ 986,00
DOCENTE CATEGORÍA F	$ 901,00
DOCENTE CATEGORÍA G	$ 817,00
DOCENTE CATEGORÍA H*	$ 733,00
DOCENTE CATEGORÍA I*	$ 675,00
DOCENTE CATEGORÍA J *	$ 527,00

Fuente: MINEDUC
Elaboración: DIEE

Así para el cálculo tanto de las remuneraciones se capturará valores similares a los que tenían en los años anteriores las instituciones educativas, y dicho valor se irá reduciendo de los salarios totales que están asignados para las Direcciones Distritales, según estén relacionadas.

En este sentido, para no generar distorsión en la información tanto de las instituciones educativas como de las Direcciones Distritales se efectuarán disminuciones de estas últimas en relación a empleo y remuneraciones; y se colocará dichos valores en las instituciones educativas.

5. Conclusiones y Recomendaciones

- Con la inclusión de la información del Ministerio de Educación, se logra capturar información de instituciones que no ingresaban al Directorio por no contar con variables de RUC.
- En virtud, que la información de salarios no es proporcionada directamente desde el Ministerio de Educación, se imputa estos valores considerando el valor que se retira de la base del Directorio frente a lo que se tiene actualmente.
- Al momento de cargar la información de empleo y remuneraciones se debe cuidar la correspondencia entre el total de instituciones educativas por Dirección Distritales, de modo que no se dupliquen valores de estas variables.
- Dado que la información que se incluirá corresponde al Ministerio, será importante considerar establecer un convenio interinstitucional para la transmisión de información.

Elaborado por:	Liszeth Moya	
Revisado por:	Libertad Trujillo	
Fecha:	25 de julio de 2017	

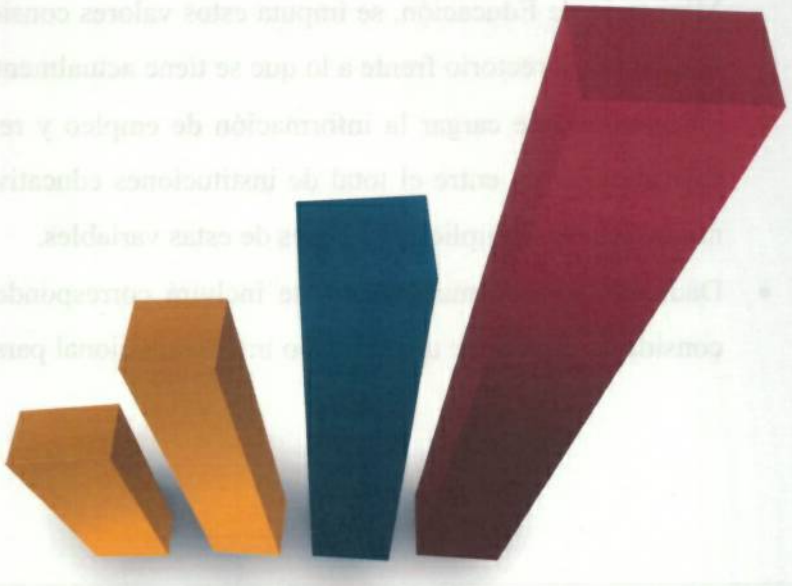

www.ecuadorencifras.gob.ec